

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1243
Radicado:	760013110012-2022-00125-00
Proceso:	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante:	JEFFERSON ANDRES DIAZ BERNAL
Demandado:	STEPHANIA MAQUILON MOLINA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARÍA

La demandada allega solicitud en la que comparece para notificarse del auto admisorio del presente proceso.

Por lo anterior, se ORDENA realizar la notificación personal a la señora MARISOL DIAZ PRADO por la secretaría del despacho y a través del correo electrónico del cual se recibió su solicitud, de conformidad con el art. 8 Dcto 806, para que a través de apoderado judicial ejerza su derecho a la defensa.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da078173be4d8ed664f452884086dcc50e4e04a7a40b437b8387254686b898c0**

Documento generado en 01/06/2022 09:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>